

(Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único, «Promovalor, S. L.», representada por D. Jaime Jaume Vidal.—59.129.

2.ª 24-11-2005

JEBRIMONT, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución número 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz de Olaiz Martín, contra la empresa Jebrimont, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 07/11/2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la empresa Jebrimont, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 36.478 euros, de principal.»

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.392.

JOPACAR, SOCIEDAD LIMITADA SERVIGRAN MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 7 de noviembre de 2005, dictado en la ejecución número 36-05, autos número 867/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Dámaso Calzada Amorrortu, contra la mercantil «Jopacar, Sociedad Limitada», y «Servigran Multiservicios, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Notario Salvador Montesinos, 23, San Juan de Alicante (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de 1.201,52 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 7 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.357.

JOSEBA HERNÁNDEZ LOSADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 48/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Flor Pardo Suárez, contra la empresa Joseba Hernández Losada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Joseba Hernández Losada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.327,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial.—58.831.

JOSÉ ALFONSO, S. A.

Convocatoria judicialmente junta general accionistas, procedimiento 1098/2005 sección D

D. Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Cía. Mercantil José Alfonso, S. A. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2004, (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Reducción del capital social en 41.400 euros, mediante la disminución del valor nominal en importe 0,6 euros por acción de las 69.000 acciones en que quedará fijado el capital social una vez culminada la reducción/ampliación y nueva reducción de capital que se esta ejecutando de conformidad con los plazos establecidos al efecto, reducción ésta que tendrá por finalidad la compensación de pérdidas de la sociedad. Simultáneamente ampliación de capital por importe de 27.600 euros mediante el incremento de 0,4 euros de valor nominal de cada una de las 69.000 acciones que se divide el capital.

Sexto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Orogamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

Asimismo se hace constar la siguiente mención. A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y ampliación de capital propuestas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Zaragoza calle Coso n.º 5, el día 12 de diciembre de 2005 a las 10,00 horas el en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Alfonso Gil.

Zaragoza, 25 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—58.447.

JOSÉ EMILIO RODRÍGUEZ MENÉNDEZ; ALICIA MORENO PÉREZ; ABOGADOS INTERNACIONALES MORO, S.L.;

BUFETE ORENSE 8, S.A.;
**ABOGADOS ASOCIADOS
ARMAM, S.L.;**

ABOGADOS ROMO, S.L.;
**GRUPO DE PRENSA UNIVERSAL
SIGLO FUTURO, S.L.;**

**PRENSA DIARIA Y SEMANAL
LOS MALONE, S.L.;**
BUFETE RODRÍGUEZ MORENO, S. L.

**ESTUDIO JURÍDICO GENERAL
PERÓN 22, S.L.**

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 206/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Almudena Díaz López, contra José Emilio Rodríguez Menéndez; Alicia Moreno Pérez; Abogados Internacionales Moro, S.L.; Bufete Orense 8, S.A.; Abogados Asociados Armam, S.L.; Abogados Romo, S.L.; Grupo de Prensa Universal Siglo Futuro, S.L.; Prensa Diaria y Semanal Los Malone, S.L.; Bufete Rodríguez Moreno, S.L., y Estudio Jurídico General Perón 22, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Emilio Rodríguez Menéndez; Alicia Moreno Pérez; Abogados Internacionales Moro, S.L.; Bufete Orense 8 S.A.; Abogados Asociados Arman, S.L.; Abogados Romo, S.L.; Grupo de Prensa Universal Siglo Futuro, S.L.; Prensa Diaria y Semanal Los Malone, S.L.; Bufete Rodríguez Moreno, S.L., y Estudio Jurídico General 22, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de euros como principal, más la suma de 581 euros calculados para intereses legales y/o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 25 de octubre de 2005.—Secretario judicial.—58.818.

JOSÉ VILARIÑO BOULLOSA

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 92/05, a instancia de Julio Gallego Acuña contra la empresa José Vilariño Boullosa, sobre cantidades, se ha dictado en fecha 7.11.05 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.382,64 € de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—58.480.

JUGUETES GOZÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de Noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 6-05, autos número 21/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Cayetano Tomás Sanz, contra la mercantil «Juguetes Gozán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Ana, 4, 03440 Ibi (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 3.945,64 euros.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.352.

JUGUETES GOZÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en las ejecuciones números 5/05 y 7/05, autos número 20/05 y 29/05, sobre ejecución conciliación S.M.A.C., seguidos a instancias de Josefina Carpena Hernández y José Antonio Sanchís Ferrándiz, contra la mercantil «Juguetes Gozán, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número A-03166725, con domicilio en 03440 Ibi (Alicante), Santa Ana, número 4, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la